

 Línea gobernabilidad y democracia · hace 4 horas

Plan Nacional de Desarrollo: la última victoria de Roy

Por [Yuan Alejandro Pérez Montaña](#), Asistente de Investigación, [Valentín Prada](#), Practicante
Línea Democracia y Gobernabilidad



El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el proyecto de ley que cada gobierno pasa antes del año dentro del ejecutivo, este proyecto contempla las prioridades de política pública. Para el caso del gobierno del presidente Gustavo Petro, este PND, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, hace énfasis en las transformaciones sociales dentro de los diferentes territorios. De ahí que para su elaboración se haya recurrido a un intenso diálogo nacional en el marco de los “Diálogos Regionales Vinculantes” en los distintos territorios con las comunidades y sectores que comprenden a Colombia.

El pasado viernes 05 de mayo, en la madrugada, el Gobierno Nacional logró la [aprobación del PND](#). Ambas cámaras del Congreso de la República le dieron el sí a la que será la hoja de ruta que regirá al ejecutivo en los siguientes cuatro años. Con 62 votos positivos y 21 negativos en Senado, y 129 votos positivos y 24 negativos en Cámara, el informe de conciliación fue aprobado.

La discusión empezó en las comisiones económicas (terceras y cuartas) del Congreso de la República y de allí el proyecto de ley pasó hacia las plenarias de cada cámara. En el marco de su aprobación pasaron cuatro ministros, pues el debate fue iniciado por los ministros de Interior y Hacienda, Alfonso Prada y José Antonio Ocampo, y en el proceso de discusión y aprobación en plenarias de Cámara y Senado estos [fueron reemplazados](#) por Luis Fernando Velasco y Ricardo

El pasado viernes 05 de mayo, en la madrugada, el Gobierno Nacional logró la [aprobación del PND](#). Ambas cámaras del Congreso de la República le dieron el sí a la que será la hoja de ruta que regirá al ejecutivo en los siguientes cuatro años. Con 62 votos positivos y 21 negativos en Senado, y 129 votos positivos y 24 negativos en Cámara, el informe de conciliación fue aprobado.

La discusión empezó en las comisiones económicas (terceras y cuartas) del Congreso de la República y de allí el proyecto de ley pasó hacia las plenarias de cada cámara. En el marco de su aprobación pasaron cuatro ministros, pues el debate fue iniciado por los ministros de Interior y Hacienda, Alfonso Prada y José Antonio Ocampo, y en el proceso de discusión y aprobación en plenarias de Cámara y Senado estos **fueron reemplazados** por Luis Fernando Velasco y Ricardo Los artículos que lograron aprobarse en conciliación fueron el 100, 101 y el 102, que contemplan la estructura normativa para las **Asociaciones Público Populares**, una figura con la que el Estado podrá realizar convenios de forma directa con organismos de acción comunal, social o comunitaria, y grupos étnicos y culturales en contratos de hasta 6.000 salarios mínimos.

Estos artículos aprobados han sido polémicos debido a que, según varios congresistas, se estaría abriendo la posibilidad a que se presenten casos de corrupción en la medida en que habrá menos garantías en los procesos de contratación y una reducción en las exigencias que hoy existen, como lo es el Registro Único de Proponentes (RUP), un requisito que se le exige a cada empresa y persona natural que quiera contratar con el Estado.

Otro artículo que logró salvarse fue el 351, piedra angular de la **reforma de salud** . Este estipula que será la Administración de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) la que destinará de manera directa los recursos a las IPS, sin tener que pasar por las EPS.

Una de las polémicas que generó este artículo fue justamente que para varios congresistas se trató de una "reforma de salud camuflada". No obstante logró aprobarse el artículo, pero matizado bajo parágrafos que indicaban que las EPS que cumplieran un desempeño financiero adecuado no estarían sujetas a cumplir el artículo. En otras palabras, esas EPS continuarán con la intermediación financiera.

Uno de los **artículos aprobados** pensado en Bogotá es el artículo 326, el cual le permite al presidente tener facultades extraordinarias para mejorar la infraestructura y establecer el funcionamiento del hospital San Juan de Dios, uno de los proyectos que Petro tenía en mente desde que fue alcalde de Bogotá. Así mismo, otro aspecto del PND que toca directamente a la capital es el artículo que le permite al gobierno financiar proyectos férreos aportando más del 70% con recursos de la nación.

Otro de los artículos que logra sobrevivir es el 61, que permite facilitar y agilizar la compra de **tierras por oferta voluntaria** . Frente a este artículo, varios opositores al gobierno como la senadora Paloma Valencia, del partido Centro Democrático, aseguran que esta propuesta podría llevar a la expropiación debido a que una disposición del artículo indica que "cuando un propietario de un predio no quiera vender su tierra y el Estado se la quiere comprar, se entrará a evaluar si el propietario la tiene bien explotada para asegurarse de que la pueda conservar".

Finalmente, uno de los artículos que más controversia generó es el 43, el cual permite subir los **avalúos catastrales** para igualarlos con los comerciales, esto, con el fin de corregir inequidades en la carga tributaria y mejorar la planificación del territorio. No obstante, según expertos en el tema, uno de los riesgos de esta propuesta es que los prediales de todos los ciudadanos van a incrementar y, por lo tanto, colombianos que antes no declaraban renta, con esta nueva normatividad ahora tendrán que hacerlo.

Artículos que se hundieron

Uno de los artículos que se hundieron en conciliación fue el 8, que establecía que se debían acoger las recomendaciones del informe final de la **Comisión de la Verdad** . Una de las sugerencias más polémicas que ofrecía la Comisión era cambiar la elección del Fiscal y limitar la extradición para frenar la impunidad. Con votos del Centro Democrático, Cambio Radical, La U y el partido Conservador se aprobó la eliminación del artículo.

El **artículo 218** , que planteaba que "las empresas que ejerzan actividades del servicio público de energía eléctrica podrán desarrollar, de manera integrada, las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, así como las nuevas

actividades que la Comisión de Regulación de Energía y Gas creen o asimilen”, fue debatido ampliamente, pero hundido en el Senado.

Con este artículo se pretendía que **Ecopetrol** tuviera la capacidad de entregar energía, dado que por el momento está impedido para hacerlo, ya que es dueño de la mayoría de acciones de ISA, que es trasmisor. Además, esto le permitiría a la empresa manejar buena parte de la cadena del mercado.

En Cámara se aprobó una proposición para eliminar el **artículo 329** que buscaba darle facultades extraordinarias a Petro para dar desarrollo al Servicio Nacional Forestal y crear una entidad u organismo que ejerciera funciones de administración y control de los mercados de carbono.

Por último, con 95 votos en contra se hundió en Cámara de Representantes el **artículo 353** que pretendía crear la Agencia Nacional de Seguridad Digital y Asuntos Espaciales. La razón por la que se cayó este artículo es que para varios congresistas se trataba de una especie de “DAS 2.0” que podría servir para espiar o “chuzar” a la población.

Sobre su trámite en el Congreso solo queda por decir que esta fue la última gran victoria de **Roy Barreras** como aliado del gobierno a la cabeza del legislativo. En una maratón que duró hasta la madrugada del pasado viernes, Barreras, siendo consciente del poco tiempo que quedaba para que pudiera ser aprobado, a la par que salía en medios nacionales la pérdida de sus curul por un fallo del Consejo de Estado, ni corto ni perezoso, mantuvo el Congreso funcionando hasta que el proyecto y su conciliación fueran aprobados. Barreras en un trabajo con el entrante ministro del Interior, Luis Fernando Velasco, lograron la aprobación del PND con mayorías, incluyendo los votos positivos de los Conservadores para buena parte del articulado presentado, pese a que esta colectividad ya no hace parte de la **coalición de gobierno**.

¿Ahora qué queda?

El proyecto para que se pueda empezar a implementar necesita de la firma del presidente Petro. Después de su firma queda de tarea por parte del gobierno actual, como ha pasado con los anteriores, que el PND se pueda implementar de la mejor manera y materializar sus promesas de transformación social en el territorio.

El gran reto es ese, tener capacidad de implementar la mayor cantidad de cosas posibles, ampliar la capacidad instalada del Estado y en todos los territorios generar los cambios que se prometieron en campaña. Para que este proceso se dé, se necesita generar una articulación armoniosa entre el gobierno, el DNP y su cabeza, uno de los grandes artífices del PND, Jorge Iván González.



Entradas Recientes

[Ver todo](#)



**Carta de una madre a la
Fiscalía General de la...**



**Bitácora # 21: diálogos y
negociaciones entre el...**



**Feria de
Emprendimientos...**

Comentarios

Escribir un comentario...



✉ comunicaciones@pares.com.co

☎ + 57 320 8265854